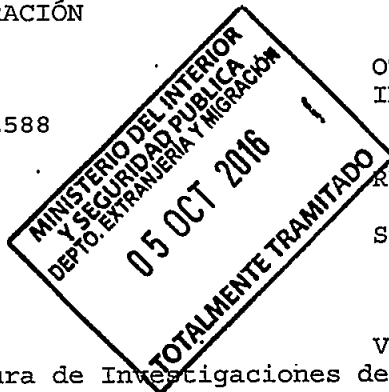


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6872588



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210639

Santiago, 26 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 560.355 del
año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Karolina CANDELA ARANGO
de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de Sandra ARANGO
ARANGO, hasta HASTA EL VENCIMIENTO DEL TITULAR.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/MAS
[721] 26/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo